



Resolución Jefatural

N° 067 - 2011 - INDECI
22 de marzo del 2011

VISTOS: El Memorándum N° 3114-2008-INDECI/12.1 del 21.JUL.2008, los Informes Técnicos N° 0111-2010-INDECI/12.2 del 29.NOV.2010 y N° 022-2011-INDECI/12.2 del 24.FEB.2011 y el Memorándum N° 772-2011-INDECI/12.2 del 25.FEB.2011, sus antecedentes; y,

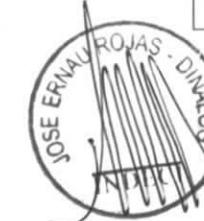
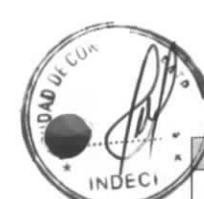
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente rector que se constituye en su autoridad técnico – normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, IBM del Perú S.A.C., efectuó una donación de bienes muebles a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para que cuente con la herramienta necesaria en casos de emergencia, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHA
Bienes	Un (01) Servidor IBM	
	Cinco (05) Laptop IBM ThinkPad T61	
Documento de donación	Comunicación de IBM del Perú S.A.C.	19.SET.2007
	Comunicación de IBM del Perú S.A.C.	20.SET.2007
	Acta de Reunión N° 001-2008	05.FEB.2008
	Orden N° 594600F7I081	19.SET.2007
	Actas de Entrega-Recepción de la Donación	07.DIC.2007 y 05.FEB.2008
Valor de la Donación	S/. 39,328.81 Nuevos Soles, equivalente a US\$ 13,312.00 Dólares Americanos	-----
Nota de Entrada Almacén NEA(s)	N° 0000241 y 0000242	13.JUL.2008



Que, mediante los Informes Técnicos de Vistos, la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Nacional de Logística, señala que es recomendable la aceptación de la donación de los bienes muebles efectuada por IBM del Perú S.A.C., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI destinada a fortalecer las capacidades de soporte tecnológico para las acciones de atención de emergencias o desastres, a través de la implementación de un sistema de información (SAHANA), que complemente el SINPAD, herramienta oficial del SINADECI, centralizando la información sobre donaciones, personas afectadas, desaparecidos, albergues y distribución de alimentos, entre otros;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de Bienes Muebles a favor del Estado", y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de bienes muebles efectuada por IBM del Perú S.A.C., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, destinada a fortalecer las capacidades de soporte tecnológico para las acciones de atención de emergencias o desastres, a través de la implementación de un sistema de información (SAHANA), que complemente el SINPAD, herramienta oficial del SINADECI, centralizando la información sobre donaciones, personas afectadas, desaparecidos, albergues y distribución de alimentos, entre otros, conforme se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Agradecer a IBM del Perú S.A.C., por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 067 -2011-INDECI

COMPONENTES DEL SERVIDOR IBM X SERVER

CANTIDAD	TIPO DE MAQUINA/N° DE PARTE	DESCRIPCION	VALOR (S/.)
01	7979H5U	1x Dual-core Xeon 3.2 GH/z/1066 MHz (2x2 MB L2 cache), 2x 512 MB PC2 5300 DDR2 AMF ECC DRAM, 0GB SAS SCSI hot-swap HD (open bay), CD-RW/DVD-ROM combo drive, 2x Broadcom Gigabit Ethernet, ATI RN50 video (16 MB), 1 x 835 W power supply	6,860.30
03	40K1044	146GB Hot-Swap 3.5' 15K RPM Ultra 320 SAS HDD	6,324.48
01	25R8927	Dual-Core Intel Xeon Processor 3.2GHz/1066MHz/2x2M L2	2,362.90
01	39M5782	1GB (2x512MB) PC2-5300 667 MHz ECC Chipkill DDR2 FBDIMM	843.26
01	39M5785	2GB (2x1GB) PC2-5300 667 MHz ECC Chipkill DDR2 FBDIMM	1,595.76
01	25R8064	Server AID 8K SAS Controller	878.40
01	40K1906	835W Rodundant Power Option	1,065.80
TOTAL			19,930.90

COMPONENTES DE LAS CINCO (05) LAPTOPS

CANTIDAD	TIPO	N°	SERIE	ORDEN	MARCA Y MODELO	DESCRIPCION	VALOR (S/.)
01	7659	AA4	L3B3692	WF3NDG	THINKPAD LENOVO	TPT61 1.80 4M	3,879.582
01	7659	AA4	L3D5541	WF3NDF	THINKPAD LENOVO	TPT61 1.80 4M	3,879.582
01	7659	AA4	L3D5516	WF3NDF	THINKPAD LENOVO	TPT61 1.80 4M	3,879.582
.01	7659	AA4	L3D5522	WF3NDF	THINKPAD LENOVO	TPT61 1.80 4M	3,879.582
01	7659	AA4	L3D5531	WF3NDF	THINKPAD LENOVO	TPT61 1.80 4M	3,879.582
TOTAL							19,397.91

TOTAL GENERAL

S/. 39,328.81

